

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

Señora Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18 de julio de 2023, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso verbal de simulación radicación No 2018-214-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA:**

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho primera instancia	\$ 350.000	1	031. ACTA 2018-214
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.300.000	1	039.-Autos 18 de julio de 2023-
TOTAL COSTAS	\$ 1.650.000		

Total Liquidación de Costas.....\$ 1.650.000

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.650.000)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA**

CORRE TRASLADO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría agosto 01 de 2023, siendo las 8:00 am -se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 02 de agosto de 2023, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria